

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Correra 10 No. 14-33, Piso 7°

BOGOTÁ, D. C.

Bogotá D.C.,

2 5 JUN 2015

11001 40 03 013 2010 063?

Previo a reconocerte personeria para actuar al señor YECITH EFPEN ÁNGEL MERO como apoderado de la actora y pronunciarse trente a la revocatoria poder, deberá acreditar la calidad de representante del señor HERNÁN ACA CÁCERES.

Finalmente, se advierte que el proceso terminó por auto del 16 de l'embre de 2011 [folios 189 a 193 C. principal].

NOTIFIQUESE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

JUEZ